

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2021-4516

## EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria, de fecha 25 de noviembre de 2021, entre otros adoptó el acuerdo del "Propuesta de modificación del Convenio Marco para la gestión de la contratación de Sondeos de explotación y de investigación en municipios de la provincial de Teruel", que se hacen constar en la siguiente publicación:

**"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SONDEOS DE EXPLOTACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL ANTECEDENTES**

El Pleno Provincial aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020, el "Convenio Marco para la Gestión de la contratación de sondeos de explotación y de investigación en Municipios de la Provincia de Teruel", cuya publicación se efectuó en el BOPTE número 161, de fecha 24 de agosto de 2020.

A lo largo del año 2021 se ha producido, en el contexto nacional e internacional, un importante incremento de los costes de materiales tipo acero al carbono y acero inoxidable, así como el de los combustibles. Los primeros son constitutivos de las tuberías que se utilizan, tanto en los sondeos de explotación como de investigación, para efectuar los correspondientes revestimientos. El incremento del coste del combustible incide directamente en el precio de la perforación.

Es por ello que en la actualidad, sondeos de explotación que pueden considerarse habituales o poco profundos, comprendidos entre los 150 metros y los 200 metros de profundidad, revestidos con tubería de acero inoxidable AISI 304L, con objeto de cumplir las prescripciones sanitarias de materiales en contacto con aguas de consumo humano, presenten presupuestos base de licitación comprendidos entre los 100.000,00 euros y los 150.000,00 euros, aproximadamente. Cantidades estas que suponen un importante esfuerzo inversor en la mayor parte de los municipios de la provincia de Teruel.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el citado "Convenio Marco para la Gestión de la contratación de sondeos de explotación y de investigación en Municipios de la Provincia de Teruel", con el objeto de incrementar la aportación económica efectuada por la Diputación Provincial de Teruel, eliminando la cantidad o aportación máxima, que en la actualidad asciende a 40.000,00 euros.

Para ello sería conveniente aumentar la correspondiente aplicación presupuestaria en el ejercicio 2022.

La modificación afectaría exclusivamente al párrafo 9 de la cláusula Séptima, que en la actualidad dice:

"Las aportaciones económicas de la Entidades Locales adheridas a este convenio, se establecen por tramos de población y por un tanto por cien del coste de las actuaciones certificadas, sin que la aportación máxima de la Diputación supere la cantidad de "CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros)", siendo la aportación municipal la siguiente:

- Municipios de menos de 100 habitantes 10%.
- Municipios de entre 101 y 250 habitantes 20%.
- Municipios de entre 251 y 500 habitantes 30%.
- Municipios de entre 501 y 750 habitantes 40%.
- Municipios de entre 751 y 1.000 habitantes 50%.
- Municipios de entre 1.001 y 3.000 habitantes 60%.
- Municipios de entre 3.001 y 10.000 habitantes 70%.
- Municipios de más de 10.000 habitantes 80%.

Las cifras de población a tener en cuenta serán las oficiales en cada ejercicio.

**SE PROPONE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN Y REDACCIÓN:**

Las aportaciones económicas de las Entidades Locales adheridas a este convenio, se establecen por tramos de población y por un tanto por cien del coste de las actuaciones certificadas, siendo la aportación municipal la siguiente:

- Municipios de menos de 100 habitantes 10%.
- Municipios de entre 101 y 250 habitantes 20%.
- Municipios de entre 251 y 500 habitantes 30%.
- Municipios de entre 501 y 750 habitantes 40%.
- Municipios de entre 751 y 1.000 habitantes 50%.
- Municipios de entre 1.001 y 3.000 habitantes 60%.
- Municipios de entre 3.001 y 10.000 habitantes 70%.
- Municipios de más de 10.000 habitantes 80%.

La modificación propuesta tendrá efectos retroactivos, siendo de aplicación a los sondeos de explotación o de investigación ya realizados, o en fase de ejecución, desde el inicio de la vigencia del Convenio Marco.

Las cifras de población a tener en cuenta serán las oficiales en cada ejercicio.

Dejando el resto de la redacción del convenio en las mismas condiciones.”

Lo que se publica para su conocimiento general.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, El Presidente, D. Manuel Rando López

Núm. 2021-4515

#### EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

##### MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL 2020-2023

La Excma. Diputación Provincial de Teruel, en Sesión Plenaria ordinaria de 30 de enero de 2020 aprobó el “Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023”, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 23, de 4 de febrero de 2020.

En el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2021, aprobado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2020, se han incorporado nuevas aplicaciones presupuestarias que requieren la modificación del Plan Estratégico referido, en el expediente de modificación de créditos aprobado en septiembre de 2021.

Por Decreto de la Presidencia se ha resuelto proceder a la modificación del Plan, introduciendo en el mismo la siguiente Línea:

Concesión Directa-Convenios.-

AREA DE CULTURA Y TURISMO

Línea 27.- Convenio Fundación Santa María de Albarracín.-

Entidad beneficiaria.- Fundación Santa María de Albarracín.

Objetivo estratégico.- Apoyar el desarrollo de actividades de promoción de la cultura de la provincia.-

Objetivos específicos.-

1.- Apoyar las actividades culturales que suponen una promoción turística importante de la provincia de Teruel.

2.- Apoyo institucional a las actividades desarrolladas por fundaciones de ámbito cultural.

3.- Organización de exposiciones, conferencias, congresos y otros eventos culturales propios de la entidad.

Ámbito temporal.- Años 2021, 2022 y 2023

Plazo de ejecución.- El plazo se considera anual.

Coste previsible.- Previsión para cada anualidad: 6.000 €.

Financiación.- El importe previsto para cada anualidad en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel.

Indicadores de evaluación.- Los previstos con carácter general en el Plan Estratégico de Subvenciones.

El Presidente, Manuel Rando López. El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Núm. 2021-4473

#### EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, y en el seno del expediente administrativo n.º 1614/2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teruel en la forma que a continuación se expondrá, de acuerdo con los criterios establecidos en la parte expositiva de este acuerdo:

1.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teruel (RPT), procediendo a la modificación de la forma de provisión y valor del complemento específico de disponibilidad especial del puesto de trabajo n.º 1011, Auxiliar Administrativo adscrito al Gabinete de Alcaldía-Presidencia como Responsable de Protocolo.

- Forma de Provisión: Libre Designación